

Expediente: **6071/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR) C/ TRANSPORTES YERBA BUENA SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTES YERBA BUENA SRL, -DEMANDADO

23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6071/22



H108013338469

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN (DGR) c/ TRANSPORTES YERBA BUENA SRL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 6071/22.-

Sra. Jueza:

En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar a S.S. se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de Directora Dra. María Carolina de F. Ponssa y coordinación del Área de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Condrac, en los autos caratulados TRANSPORTES YERBA BUENA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 4075/26, mediante el cual se solicita que este Juzgado SUSPENDA el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y RADIQUE al Juzgado Concursal interviniente a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la Ley N°26.086. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en la respuesta al oficio de referencia. Asimismo, informo que actualmente el expediente se encuentra en estado PARALIZADO. Es mi informe. 19 de agosto de 2026.

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado precedentemente.y pongase a conocimiento de la actora - LCME - 6071/22

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.